



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR 2011

**VISTO** La Nota N° 016/11 L: D.P.y D.I. presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la autorización para la adquisición de seiscientas (600) copias fotográficas correspondientes a los primeros Períodos Legislativos, la Constituyente Provincial y otros eventos legislativos relacionados a la Provincialización de Tierra del Fuego, ya que es intención del área de Prensa crear un Centro Documental Legislativo dentro de la Cámara, con el propósito de convertirlo en el ámbito de resguardo, conservación, restauración y difusión de todo material periodístico relacionado con el proceso institucional.

Que el material perteneciente a la Casa "Foto Eduardos" de nuestra ciudad, es de gran importancia teniendo en cuenta que la Legislatura no cuenta con un archivo de imágenes de los primeros períodos y que el mismo será usado conjuntamente con material periodístico, en una muestra que se tiene programado realizar desde la Dirección de Prensa con otras áreas afines, con motivo de cumplirse este año el Vigésimo Aniversario de la Provincialización de la Provincia, y otros diversos eventos que realizarán diversas instituciones..

Que esta Presidencia autoriza la adquisición de seiscientas (600) copias fotográficas, de acuerdo a lo solicitado por nota del Director de Prensa, y que asciende a un costo estimado de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

Que corresponde la continuidad del trámite a través de la Dirección de Compras y Administración de Bienes de la Secretaría Administrativa, para el cumplimiento de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposiciones S.A. N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la adquisición de seiscientas (600) copias fotográficas correspondientes a los primeros Períodos Legislativos, la Constituyente Provincial y otros eventos legislativos relacionados a la Provincialización de Tierra del Fuego, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que se gestione lo autorizado a través de la Dirección de Compras y Administración de Bienes de la Secretaría Administrativa, en conjunto con la Dirección de Prensa.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°**

091/11

Legislador Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1° a/c Presidencia  
Poder Legislativo Provincial

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*